

Seguro de PcComponentes - Garantía PcCare

AIG

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AIG Europe S.A. Sucursal en España

Producto: Póliza de Equipos electrónicos

Inscrita en España en el registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave E0226, titular del CIF W0186206I, con domicilio en Paseo de la Castellana 216, 28046 Madrid (España)

Este es un documento normalizado del producto que proporciona una descripción básica y resumida de las principales garantías de este seguro y las principales exclusiones, así como otros aspectos destacados del mismo. La información precontractual y contractual completa, relativa al producto, y a la que quedarán sujetas las partes en caso de realizarse la contratación, se facilita en otros documentos. Para conocer su contenido en detalle le rogamos que, además de la información que sigue a continuación, lea los términos y condiciones de la póliza. El presente documento carece de valor contractual.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Se trata de un seguro que cubre la avería que pueda sufrir cualquier equipo electrónico. En caso de ocurrir cualquier avería cubierta se le intentará reparar el Equipo Asegurado, pero si la reparación no es viable se le entregará un Equipo de Reemplazo o un bono de compra en función de lo establecido en las Condiciones Generales y/o Particulares.



¿Qué se asegura?

✓ Extensión de garantía

Daño que impide el funcionamiento correcto del Equipo Asegurado causado por un fenómeno eléctrico, electrónico o mecánico interno de uno o varios componentes que afecten a su buen funcionamiento y que proceda de un fenómeno de origen interno (por ejemplo la oxidación y cal en electrodomésticos de cocina), siempre que el uso dado al Equipo Asegurado sea un uso normal y que el daño no derive de un Accidente o pueda ser considerado un Daño Accidental. La avería debe ser algo ajeno a la intencionalidad del Tomador/Asegurado e impedir el funcionamiento del Equipo Asegurado y, a los efectos de cobertura por la presente Póliza, ha de producirse una vez transcurrido el plazo de garantía que legalmente ha de otorgar el fabricante del Equipo.

En caso de avería, se procederá a la reparación del Equipo Asegurado. Si la Aseguradora determina que la reparación no es viable, decidirá en exclusiva si reemplaza el Equipo Asegurado o entrega un bono de compra por el importe del Equipo Asegurado para consumir en PcComponentes, en cuyo caso se deberá entregar el Equipo Asegurado averiado a la Aseguradora.



¿Qué no está asegurado?

Usted no estará asegurado si se produce alguno de los hechos que se incorporan en el Contrato de Seguro, entre los que podemos destacar:

- ✗ Las averías cubiertas por la Garantía del Vendedor/Fabricante que se pongan de manifiesto mientras dicha Garantía del Vendedor/Fabricante se encuentre en vigor, según el plazo legal de aplicación.
- ✗ Las averías o daños de otro tipo causados al Equipo Asegurado por un incumplimiento de las instrucciones/indicaciones o recomendaciones de uso del fabricante o por un mantenimiento contrario a éstas.
- ✗ Número de píxeles defectuosos inferior o igual al umbral de tolerancia de la Norma ISO en vigor (siguiendo el criterio que marque el Fabricante).
- ✗ Cualquier tipo de manipulación del equipo asegurado (interna o externa) no autorizado previamente por el Asegurador.
- ✗ Los Daños Estéticos.
- ✗ Cualquier daño, gasto, perjuicio o pérdida financiera sufrida por el Tomador/Asegurado como consecuencia, durante o tras un siniestro. Los daños causados a Terceros o a otros bienes como consecuencia de un siniestro.
- ✗ Tarjeta SIM.
- ✗ Aquellos riesgos que queden cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Todas aquellas exclusiones que figuren en las Condiciones Generales y/o Particulares.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Sólo se puede contratar la Póliza hasta 15 días a contar desde la fecha de entrega del Equipo Asegurado y siempre y cuando el Equipo esté en perfecto estado.
- ! El límite de cobertura anual es el precio de compra del Equipo Asegurado (excluyendo gastos de transporte y otros gastos).
- ! En caso de entrega de un Equipo de Reemplazo o de un bono de compra, la póliza se extinguirá.
- ! En caso de transmisión del Equipo Asegurado, el adquirente deberá ser cliente de PcComponentes para poder subrogarse en los derechos y obligaciones de la Póliza, en caso contrario la póliza se rescindirá.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- En el momento de la contratación verificar que los datos son correctos e informar del número de serie del Equipo Asegurado.
- Utilizar el Equipo Asegurado cuidadosamente, manteniéndolo en buen estado.
- Informar de cualquier cambio sobre modificaciones de sus datos personales o transmisión del Equipo Asegurado.
- El pago de la prima del seguro.
- El asegurado y/o una persona autorizada por el Asegurado deberá declarar el siniestro lo antes posible desde que tenga conocimiento del mismo. Facilitar a la Aseguradora informaciones sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro. La información facilitada deberá ser correcta, completa y veraz.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima se realizará en un pago único. El recibo de seguro se le cobrará en el método de pago escogido durante la contratación (financiación, bizum, transferencia o tarjeta de crédito/débito), pudiendo modificar dichos datos siempre que lo desee.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El Contrato de seguro comienza en el día y hora indicados en las Condiciones Particulares. El inicio de cada cobertura será el de la fecha de efecto indicada en las Condiciones Particulares.

La póliza no se renovará automáticamente. En caso de querer renovar la póliza deberá contactar con el Servicio de Atención al Cliente para seguros de PcComponentes o gestionarlo desde su área de cliente de PcComponentes. En todo caso, la Aseguradora podrá contactarle antes de la terminación del período de seguro para ofrecerle la posibilidad de renovar la póliza por una nueva anualidad.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Puede rescindirse dentro de los 30 días posteriores a la celebración del Contrato de Seguro, siempre y cuando no se haya comunicado un siniestro dentro de los 30 días desde la compra del seguro. Deberá comunicar la rescisión al Servicio de Atención al Cliente para seguros de PcComponentes o hacerlo desde su área /portal de cliente de PcComponentes.



Nota previa informativa de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, se informa al Tomador y/o Asegurado de la póliza, de forma previa a la celebración del contrato de seguro, sobre los siguientes extremos:

Identidad y dirección de la entidad aseguradora

La entidad aseguradora es "AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA" (en adelante, "AIG"), con domicilio en Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid, e inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras bajo la clave E-0226; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 37.770, folio 52, sección 8, hoja M-672859; titular del CIF W-0186206-I.

AIG es la sucursal en España de la entidad AIG Europe S.A., compañía aseguradora con número R.C.S. B 218806. AIG Europe S.A., que tiene su sede central en el número 35 D de Avenue John F. Kennedy, L-1855, Luxemburgo (<http://www.aig.lu>). AIG Europe S.A. está autorizada por el Ministère des Finances de Luxemburgo y supervisada por el Commissariat aux Assurances, cuya dirección es 11 rue Robert Stumper, L-2557 Luxembourg - GD de Luxembourg.

Comercialización

AIG no realiza un asesoramiento en relación con el seguro que comercializa, únicamente le facilita información objetiva y comprensible del producto para que Usted pueda tomar una decisión fundada para la contratación de un seguro y no cualquier otro producto que pudiera comercializar la entidad aseguradora.

Quejas y reclamaciones de la actividad del asegurador

El tomador de la póliza o el asegurado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial ECO/734/2004 de 11 de marzo, podrá dirigir cualquier queja o reclamación por escrito al Servicio de Atención al Cliente del asegurador en su domicilio en Madrid (Paseo de la Castellana, 216, 28046 Madrid) o por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: atencioncliente.es@aig.com.

AIG acusará recibo de su reclamación en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de su recepción. Asimismo, mantendrá informado al reclamante sobre el proceso de tramitación de la reclamación y le proporcionará respuesta dentro del plazo de un mes (salvo que por circunstancias específicas la compañía no pueda hacerlo, en cuyo caso el reclamante será debidamente informado).

Igualmente y sin perjuicio de las acciones que puedan ejercitar ante los jueces y tribunales españoles, el tomador de la póliza o el asegurado podrán formular reclamación ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones si, transcurrido el plazo de un mes desde el momento en que la reclamación fue presentada ante el Servicio de Atención al Cliente, consideran que la respuesta recibida de dicho Servicio de Atención al Cliente no ha cumplido sus expectativas o si simplemente no han recibido respuesta alguna.

Como AIG Europe S.A. es una compañía luxemburguesa, los reclamantes que sean personas físicas actuando fuera de su actividad profesional, si no están satisfechos con la respuesta dada por AIG o en caso de falta de respuesta una vez transcurridos 90 días, podrán, adicionalmente a los procedimientos de reclamación mencionados anteriormente:

- Presentar una reclamación a nivel de la oficina central de la compañía (sociedad matriz), mediante escrito dirigido a AIG Europe SA "Service Reclamations Niveau Direction", 35D Avenue JF Kennedy L- 1855 Luxembourg - Grand Duché de Luxembourg o mediante email dirigido a aigeurope.luxcomplaints@aig.com;
- Acceder a uno de los órganos de mediación de Luxemburgo cuyos datos de contacto se encuentran disponibles en la página web de AIG Europe S.A. (<http://www.aig.lu>).
- Presentar una solicitud de resolución mediante procedimiento extrajudicial ante el Commissariat Aux Assurances (CAA) de Luxemburgo, mediante escrito dirigido a CAA, 11 rue Robert Stumper, L-2557 Luxembourg - Grand Duché de Luxembourg, mediante fax al número +352 22 69 10, por email a la dirección reclamation@caa.lu u online a través de la página web de la CAA (<http://www.caa.lu>).

Todas las reclamaciones presentadas ante la CAA o ante alguno de los órganos de mediación de Luxemburgo deben ser presentadas en idioma luxemburgués, alemán, francés o inglés.

Si el contrato de seguro hubiera sido celebrado online, el reclamante podrá también hacer uso de la plataforma de la Comisión Europea para la resolución online de disputas (Online Dispute Resolution -ODR), a través del siguiente link: <http://ec.europa.eu/consumers/odr/>.

La utilización del procedimiento de reclamación anterior o el uso de cualquiera de las opciones anteriores no afecta al derecho del reclamante al ejercicio de las acciones legales que le corresponden.

Si el tomador de la póliza o el asegurado no están conformes con nuestra decisión sobre la tramitación del siniestro podrán someter, antes de acudir a los tribunales de justicia, sus diferencias a decisión arbitral.

De igual modo, las partes podrán someter sus divergencias a un mediador en los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

En todo caso, será juez competente para el conocimiento de las acciones derivadas del contrato de seguro el del domicilio del asegurado.

Naturaleza de la remuneración percibida por los empleados en relación con el contrato de seguro

Los empleados perciben de la entidad aseguradora una retribución basada en el contrato laboral firmado entre ambas partes. La remuneración de los empleados no depende directa o indirectamente del contrato de seguro.



Nota informativa del mediador

Esta Nota Informativa se emite por Weecover con carácter previo a la suscripción de un contrato de seguro, con el fin de proporcionar al cliente con toda la información requerida de conformidad con la legislación aplicable y, en particular, de acuerdo por lo establecido en el artículo 173 del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se transpuso la Directiva (UE) 2016/97, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros.

INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIADOR

INSURTECH SOLUTIONS Correduría de Seguros, S.L. (cuya marca comercial es "Weecover"), sociedad española con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal 512, 08006, N.I.F. B-67414250 ("Weecover"). Weecover se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 46863, Folio 30, Hoja 533469.

Weecover se encuentra autorizada como correduría de seguros y reaseguros y, a tal fin, está inscrita en el Registro de distribuidores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J-3720. Puede comprobar la información registral sobre Weecover a través de la página web oficial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones:

<http://rrpp.dgsfp.mineco.es/Mediador>

Weecover es una correduría de seguros y reaseguros que tiene por finalidad la realización de la actividad mercantil de mediación de seguros y reaseguros privados sin mantener vínculos contractuales que supongan afección con entidades aseguradoras o reaseguradoras, y que ofrece asesoramiento independiente, profesional e imparcial. Weecover presta sus servicios de correduría en relación con productos de seguro de múltiples entidades aseguradoras y ramos, entre ellos, seguros de protección de pagos, responsabilidad civil, robo y daños.

HONORARIOS

Por sus servicios de distribución de seguros, Weecover percibe una remuneración en forma de comisión de las entidades aseguradoras con las que colabora. Por su parte, Weecover no cobrará ningún honorario al cliente por la prestación de servicios de mediación y asesoramiento, teniendo, por tanto, la prima carácter definitivo siempre que los datos proporcionados sean exactos.

ANÁLISIS OBJETIVO

Nuestro asesoramiento se facilita en base de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado de los riesgos objeto de cobertura, de modo que Weecover pueda formular una recomendación, ateniéndose a criterios profesionales, adecuado a las necesidades del cliente. Dicho análisis no se circunscribe exclusivamente al producto de seguro, sino que también se extiende a la calidad del servicio y las prestaciones que la entidad aseguradora elegida o, por el contrario, descartada, proporcione en el momento de la celebración del contrato de seguro.

DERECHO DE DESISTIMIENTO O RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El Asegurado podrá resolver unilateralmente el contrato de seguro sin indicación de los motivos y sin coste alguno en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de efecto del seguro, mediante una notificación por escrito dirigido a la atención de Weecover, quien lo comunicará a las aseguradoras, o bien dirigido directamente a la aseguradora. A partir de la fecha en que la aseguradora o

Weecover confirme la recepción de la solicitud de desistimiento, cesará la cobertura del riesgo y el Asegurado tendrá derecho a la devolución de la prima que hubiera pagado, salvo la parte correspondiente al período de tiempo en el que el contrato de seguro hubiera tenido vigencia.

RECLAMACIONES

Cualquier reclamación derivada del seguro, podrá ser presentada ante el Servicio de Defensa del Asegurado de Weecover. Deberán ser presentadas por escrito a través de la dirección de correo electrónico info@weecover.com.

Weecover dispondrá de un plazo máximo de dos meses para resolver cualquier reclamación que sea presentada, debiendo ser notificada al interesado en el plazo de diez días naturales desde su resolución.

Si en el plazo de dos meses no hubiera obtenido respuesta expresa a la misma, o hubiese sido desestimada su pretensión, el Asegurado podrá dirigir su reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (www.dgsfp.mineco.es), siendo imprescindible acreditar la reclamación previa ante el Servicio de Defensa del Asegurado de Weecover.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos Personales (en adelante, "RGPD") y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante "LOPDGDD") (conjuntamente la "Normativa en materia de protección de datos personales") le informamos de lo siguiente:

Los datos personales (incluyendo datos de salud) facilitados como consecuencia de la formalización, ejecución y desarrollo del contrato serán tratados por y bajo la responsabilidad de Weecover, garantizando la seguridad y confidencialidad de los datos tratados así como el cumplimiento de la Normativa en materia de protección de datos personales.

Sus datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- La gestión de intermediación de la póliza de seguro, con base en la aplicación de medidas precontractuales encaminadas a la suscripción de una póliza.
- Garantizar, en lo que corresponda a Weecover como corredor de seguros, el desenvolvimiento del contrato de seguro, en base al contrato de seguro que -en su caso- se formalice, en base a la ejecución de dicho contrato.
- Cumplir con la legislación correspondiente (por ej. el Real Decreto-Ley 3/2020), en base a la obligación de Weecover de cumplir con aquellas obligaciones legales que le sean de aplicación.
- Realizar análisis estadísticos y estudios para permitir la tarificación y selección de riesgos, la elaboración de estudios de técnica aseguradora, la mejora de los servicios y la oferta de productos propios de Weecover que puedan resultar de interés del cliente, en base al interés legítimo de Weecover.

Los datos objeto de tratamiento se conservarán en la medida en que sean necesarios para la finalidad y según la base jurídica del tratamiento de la misma de conformidad con la ley aplicable. Por norma general, mantendremos la información personal mientras exista una relación contractual y/o comercial con el cliente, o mientras éste no ejerza su derecho de supresión, y/o limitación del tratamiento de sus datos. En estos casos, se mantendrán bloqueados, y su tratamiento será limitado al solo efecto de atender las responsabilidades legales que pudieran surgir durante el plazo de prescripción de los mismos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento, portabilidad respecto de sus datos personales, o a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas por escrito mediante carta dirigida al domicilio social de INSURTECH SOLUTIONS CORREDURIA DE SEGUROS SL, indicando "RGPD" e incluyendo una copia de su documento oficial acreditativo de su identidad. El cliente puede ponerse en contacto con dicha entidad a través de email: info@weecover.com a la atención del Delegado de Protección de Datos. El cliente, si lo considera oportuno, también podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.